



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **1757** -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2024

G.A.A.L.
EXYTE. N° 1050-1558-23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Prof. Héctor Darío Abán, D.N.I. N° 14.089.765, como Presidente de Junta Provincial de Calificación Docente del Ministerio de Educación, en el marco del Decreto Acuerdo N° 8340-E-2018, ratificado por Ley N° 6118; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 005-E-23 de fecha 15 de diciembre de 2023 se designó como Presidente de la Junta Provincial de Calificación Docente al Prof. Héctor Darío Abán, D.N.I. N° 14.089.765, a partir del día 15 de diciembre de 2023, por el plazo previsto y conforme a las facultades dispuestas por el Decreto Acuerdo N° 8340-E-2018, ratificado por Ley N° 6118.

Que, asimismo, en el Artículo 2° del mencionado acto resolutivo se otorgó licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes, al docente Héctor Darío Abán, mientras dure su mandato como Presidente de Junta Provincial de Calificación Docente, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

Que, Fiscalía de Estado emitió dictamen de competencia, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, surgiendo del mismo que se encuentran dadas las condiciones para el dictado del Decreto que ratifique la designación del Prof. Héctor Darío Abán, D.N.I. N° 14.089.765, y asimismo, se le otorgue licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes a partir del 15 de diciembre de 2023.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la designación, dispuesta por Resolución N° 005-E-2023, del Prof. Héctor Darío Abán, D.N.I. N° 14.089.765, como Presidente de la Junta Provincial de Calificación Docente del Ministerio de Educación, a partir del día 15 de diciembre de 2023, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por concedida la Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes a partir del 15 de diciembre de 2023, al Prof. Héctor Darío Abán, mientras dure su mandato como Presidente de la Junta Provincial de Calificación Docente del Ministerio de Educación, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

...///



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Prof. ESTRELLA GARCÍA
Secretaria de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

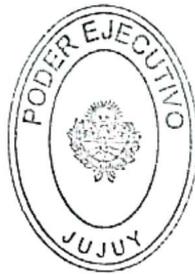
112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

1757 -E.-

ARTICULO 3°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**


Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación